

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO Nº 2088

DALCAHUE, 05 de Septiembre del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento Nº 2007 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor, CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH", RUT.:70.889.300-5, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción de los Funcionarios Municipales del Sr. Artemio Evanan Alvarado y Rosse Marie Romero Valdebenito, a Seminario "REFORMA DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL", a efectuarse entre los días 10 al 13 de Septiembre de 2014, en la ciudad de Arica, por ser el Único proveedor en el país.

CARGUESE:

215.22.11.002.001-1.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Los

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA DALCALDE DALCAHUE

fondos

la

cuenta

DISTRIBUCION:.

- Direc. de Adm. y Finanzas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

- Secretaría Municipal
- -Transparencia
- Oficina de Partes 🖊
- Archivo Alcaldía